

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 625- 2014-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 23 DIC 2014

VISTOS:

El Informe N° 211-2014-400-EPS TACNA S.A. mediante el cual se da a conocer la revisión y actualización de los procedimientos del TUPA aprobado mediante la R.G.G. N° 246-2011-300-EPS TACNA S.A. de fecha agosto 2011

El Informe N° 381-2014-380-EPS TACNA S.A. mediante el cual se brinda opinión favorable para la aprobación de la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la EPS TACNA S.A. de conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 098-2002-300-EPS TACNA S.A. se aprobó el TUPA de la EPS TACNA S.A. la cual se encuentra publicada y vigente.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 246-2011-300-EPS TACNA S.A. de fecha 19 agosto 2011 se aprobó la actualización del TUPA, el mismo que no fue publicado por lo que no entro en vigencia.

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27444 determina que corresponde al Titular de la entidad, la aprobación del TUPA, así como su publicación.

En el caso materia de la Resolución, los 46 procedimientos establecidos en el documento anexo, fueron examinados y revisados por las diferentes unidades orgánicas de la entidad y actualizados según la normatividad vigente.

Que, estando conferidas las facultades otorgadas al Gerente General para dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo al Manual de Organización y Finanzas y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Gerencia Comercial, la Oficina de Planeamiento, Oficina de Tecnología de la Información, Oficina de Supervisión y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del “Texto Único de Procedimientos Administrativos” – TUPA de la EPS TACNA S.A.; el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencia General N° 098-2002-300-EPS TACNA S.A.



ARTICULO TERCERO.- La presente resolución entrara en vigencia a partir del 01 de enero del 2015, para lo cual debe efectuarse las publicaciones correspondientes.



ARTICULO CUARTO.- Encárguese a Secretaria General la difusión y publicación de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



**ECON. DINO ARREDONDO MAMANI
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.**



DAM/ysp/ils

CC. Todas las U.O.
Archivo



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

NA S.A.

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	EN % UIT %A	EN SI. %A*UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA S.A.POS S.A.NEG				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	GERENCIA GENERAL Copia simple de documentos en general o de normas emitidas por EPS, Tacna S.A. de libre reproducción, y que no tengan el carácter de secreto o reservado Base Legal: Art. 2 incs. 5, 20 Constitución Política Art. 55°, 110°, 160° Ley N° 27444, 11.04.2001	1 2	Solicitud dirigida al Secretario General Pagar el derecho de reproducción según la liquidación que sea practicada. a) Documentos, tamaño A4, por página b) Documentos, tamaño A3, por página c) CD por unidad		0.00556 0.01389 0.04444	EN SI. %A*UIT/100 (1)	X		2	Trámite Documentario	Secretaría General o Gerente respectivo	Secretaría General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso
2	Autenticación o certificación de documentos en general emitidos, gestionados o archivados por los órganos de la EPS, Tacna S.A. de libre disponibilidad del interesado, que no tengan el carácter de secreto o reservado. Base Legal: Art. 2 incs. 5, 20 Constitución Política Art. 128, Ley N° 27444, 11.04.2001	1 2	Solicitud verbal al Secretario General Comprobante de pago del derecho de autenticación, POR CADA HOJA		0.06839		X		1	Trámite Documentario	Secretaría General o Gerente respectivo	Secretaría General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso
3	Acceso a la información contenida en documentos o en archivos informáticos que posean o produzcan los órganos o unidades orgánicas de la EPS, TACNA, S.A. Base Legal: Art. 55, 160, Ley N° 27444, 11.04.2001 Art. 7, 20, D. S. N° 043-2003-PCM, 24.07.2003 Art. 10, D. S. N° 072-3003-PCM, 07.08.2003 Ley N° 27806, 03/09/2002, modificada por Ley N° 27927, 04/02/2003	1 2	Solicitud dirigida al Secretario General Pagar el derecho de reproducción según la liquidación que sea practicada a) Documentos, tamaño A4, por página b) Documentos, tamaño A3, por página c) Compact Disk (CD), por unidad		0.00556 0.01389 0.04444			X	7	Trámite Documentario	Secretaría General	Secretaría General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso
4	Denuncia de hechos contrarios al ordenamiento legal cometidos por personal al servicio de la EPS, Tacna S.A. Base Legal: Art. 105, Ley N° 27444, 11.04.2001 Art. 22, Ley N° 27785, 23.07.2002 Art. 28, lit. g), R.C.G. N° 114-2003-CG, 08/04/2003	1 2	Solicitud dirigida al Gerente General Adjuntar los medios probatorios que acrediten los hechos denunciados.	Gratuito		--		X	30	Trámite Documentario	Gerente General	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	No aplica
5	FEDATARIO Autenticación de documentos o certificación de firma en documentos, para su empleo en procedimientos o solicitudes tramitados en EPS, Tacna S.A. Base Legal: Art. 127°, Ley N° 27444, 11.04.2001	1 2	Solicitud verbal al Fedatario Presentar la copia y el original del(los) documento(s) a autenticar, y/o el original del DNI y el documento en el que conste la firma por autenticar	Gratuito		--	X		--	Trámite Documentario	Fedatario	No aplica	Aplica
6	PROCEDIMIENTOS APLICABLES A TODOS LOS ORGANOS Aclaración en la interpretación o rectificación de resolución por error material o aritmético en acto administrativo, emitida por cualquiera de los órganos de la EPS, Tacna S.A. Base legal: Art. 201, Ley N° 27444, 11.04.2001 Art. 37, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007	1 2 3	Solicitud dirigida a la autoridad que emitió la resolución materia de aclaración. Copia simple del documento materia de la rectificación. Documento que sustente la rectificación, de ser el caso.	Gratuito		--		X	5	Trámite Documentario	Autoridad que emitió la resolución en 1° instancia.	Autoridad que emitió la resolución en reconsideración 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Autoridad que emitió la resolución en apelación 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso



IA S.A. TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		Formulario/ Código/Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN		EN % UIT	EN \$/ % A*UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
	Ley N° 26338, 22/07/1994 D.S. N° 09-95-PRES, 25/08/1995 RCG N° 195-88-CG, 18/07/1988 RCG N° 320-2006-CG, 03/11/2006 Ley N° 27293, 25/05/2005 D. S. N° 221-2006-EF, 31/12/2006 Directiva N° 001-2006-EF/68.01, aprobado por R.D. N° 002-2006-EF/68.01 Resolución de Superintendencia N° 019-96-VMI-SUNASS	2 Copia simple de la Resolución aprobando los estudios definitivos de rehabilitación urbana y de los planos de trazado y lotización 3 Cuaderno de obra legalizado 4 Un juego completo del expediente técnico aprobado, además de un CD conteniendo el expediente completo en formato digital. 5 Certificado de habilidad vigente del profesional responsable de la obra. 6 Compromiso de dirección de obra del Ing. Sanitario o Civil con dos años de colegiado. 7 Cronograma de ejecución de obra. 8 Copia del comprobante pago (factura, boleta de venta) de compra de los materiales. 9 Certificado o protocolos de calidad que aprueben los materiales a ser utilizados en la obra (tuberías, accesorios, etc.), otorgado por organización autorizada por INDECOPI. 10 Comprobante de pago del derecho de trámite 11 Adicionalmente abonarán el costo de la labor de Supervisión de Obra conforme a lo dispuesto por la SUNASS correspondiente a los servicios colaterales, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N°023-2013-SUNASS-CD	2,36969	X	8	Jefe de Oficina de Supervisión y Control	15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Jefe de Oficina de Supervisión y Control	15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso					
11	Recepción de obra Base Legal D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, 05/05/2006, RNE Ley N° 26338, 22/07/1994 D.S. N° 09-95-PRES, 25/08/1995 RCG N° 195-88-CG, 18/07/1988 RCG N° 320-2006-CG, 03/11/2006 Ley N° 27293, 25/05/2005 D. S. N° 221-2006-EF, 31/12/2006 Directiva N° 001-2006-EF/68.01, aprobado por R.D. N° 002-2006-EF/68.01 Resolución de Superintendencia N° 019-96-VMI-SUNASS	1 Solicitud dirigida al Jefe de Oficina de Supervisión y Control firmada por el propietario o representante legal, y por el Ing. Civil o Sanitario. 2 Certificado de habilidad vigente del profesional responsable de la obra. 3 Memoria descriptiva de la obra ejecutada. 4 Planos de replanteo de la obra realmente ejecutada en autocad, indicando materiales y diámetro de tuberías. Con curvas de nivel referidas a un BM oficial, y a las escalas indicadas para el expediente técnico con detalles de replanteo de esquineros a escala 1/200, firmados y sellado por Ing. Sanitario o Civil, adjuntando en formato digital en un CD. 5 Copia de los certificados de pruebas técnicas y de control de calidad (hidráulicas y otros afines) y funcionamiento. 6 Inventario de materiales usados en la obra 7 Valorización de la obra con los metrados realmente ejecutados en original y una copia. 8 Expediente técnico de replanteo en original y tres copias 9 Cuaderno de obra. 10 En el caso de asociación de vivienda, cooperativa u otra forma asociativa, acompañar padrón general de propietarios de lotes, en original y una copia, indicando dirección y apellidos y nombres completos y número del DNI. Incluir una copia simple del DNI y del contrato de compra-venta de cada lote.	3,33045			Jefe de Oficina de Supervisión y Control	15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Jefe de Oficina de Supervisión y Control	15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso					
12		11 Comprobante de pago del derecho de trámite 12 Adicionalmente abonarán el costo de Supervisión Física de Entalmes a la red de Agua Potable y Alcantarillado conforme a la liquidación que se practique antes de sea respaldada por el profesional designado por la EPS TACNA S.A.												



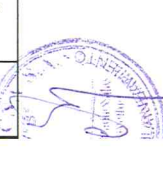
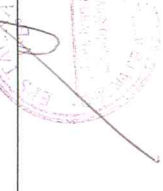
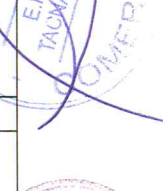
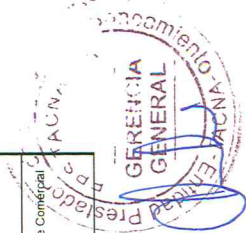
N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/ Código/ Ubicación	EN % UIT %A	EN % UIT/100 (1)	AUTO. MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA S.A.POS S.A.NEG				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
12	GERENCIA DE INGENIERÍA Compromiso de Operación y Mantenimiento de proyectos de inversión en saneamiento formulados y ejecutados por terceros. Base Legal: Arts. 6 y 7, Ley N° 26338, 24/07/1994 R.J. N° 004-2006-EF/68.01, 21/06/2006 Art. 6.2.6.3, Directiva N° 001-2006-EF/68.01, aprobado por R.D. N° 004-2006-EF/68.01, 21/06/2006	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Gerente de Ingeniería suscrita por el representante legal. Memoria Descriptiva indicando los alcances y términos de referencia del proyecto, con presupuesto técnico. Plano de Ubicación del Área de Influencia del proyecto (Esc. 1/5000) referenciar en el sistema de coordenadas WGS - 84. Copia de certificado de factibilidad de servicios otorgados por la EPSTACNA Comprobante de pago por el derecho de trámite		2.44910	X		15	Trámite Documentario	Gerente de Ingeniería	Gerente de Ingeniería 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	
13	Revisión de Perfil del Proyecto de Inversión en Saneamiento en el marco del SNP. Base Legal: Art. 2, Ley N° 27293, 28/06/2000 Art. 56, 91, D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, 01/12/2005 Art. 6.2.6.3, Directiva N° 001-2006-EF/68.01, aprobado por R.D. N° 004-2006-EF/68.01, 21/06/2006	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud dirigida al Gerente de Ingeniería. Padrón de beneficiarios del proyecto indicando apellidos y nombres, número del DNI, domicilio y firma de cada uno de ellos. Memoria Descriptiva, indicando los alcances y/o términos de referencia del proyecto, con presupuesto preliminar. Presupuesto Base del Proyecto Plano de Ubicación del Área de Influencia del proyecto (Esc. 1/5000), referenciar en el sistema de coordenadas WGS - 84. Copia de certificado de factibilidad de servicios otorgados por la EPSTACNA Comprobante por el derecho de trámite		3.70828	No aplica		No aplica	15	Trámite Documentario	No aplica	No aplica	No aplica
14	Opinión favorable de proyectos de inversión pública en saneamiento Base Legal: Art. 56, 91, D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, 01/12/2005 Art. 7, Directiva N° 001-2006-EF/68.01, aprobado por R.D. N° 004-2006-EF/68.01, 21/06/2006	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al Gerente de Ingeniería Copia del Perfil pertinente sin declaratoria de Viabilidad. Copia del Certificado de Factibilidad de Servicios de Saneamiento Memoria Descriptiva y Presupuesto de la obra. Copia del documento de Propiedad o Certificado de Posesión vigente (seis (06) meses) Comprobante por el derecho de trámite		3.67671	X		20	Trámite Documentario	Gerente de Ingeniería	Gerente de Ingeniería 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	
15	Señalización de posibles puntos de alimentación y descarga a redes primarias. Base Legal: Art. 4, 41, Ley N° 26338, 24/07/1994 Art. 56, 91, D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, 01/12/2005 Nota.- La vigencia es de seis (06) meses, a partir de la recepción del certificado por el solicitante. Su actualización implica la presentación de nuevos requisitos y pago.	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud dirigida al Gerente de Ingeniería en formato preestablecido. Certificado de Habilidad del Profesional responsable del Proyecto Tres (03) copias del Plano de Ubicación del terreno (Esc. 1/5000) a escala adecuada en las que se dibujará las redes de Agua y Desagüe, utilizar sistemas de coordenadas WGS-84. Planos de anteproyecto o proyecto de lotización en escala 1/2000 o escala adecuada, con curvas de nivel cada 5 metros, utilizar sistemas de coordenadas WGS - 84. Copia de certificado de factibilidad de servicios otorgados por la EPS TACNA S.A. a solicitud del interesado. El pago es por cada punto de empalme Comprobante de pago del derecho de trámite.		2.58860	X		15	Trámite Documentario	Gerente de Ingeniería	Gerente de Ingeniería 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	
16	Aprobación de estudio de costos de operación y mantenimiento dentro de estándares técnicos Base Legal: Art. 56, 91, D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, 01/12/2005 Art. 6.2.6.3, Directiva N° 001-2006-EF/68.01, aprobado por R.D. N° 004-2006-EF/68.01, 21/06/2006	1 2 3 4 5	Compromiso de Financiamiento de las obras, suscrito Estudio de la oferta y demanda según avance de la obra Base Digital CD ROM Memoria Descriptiva y Presupuesto de la Obra Comprobante de pago por el derecho de trámite			X		15	Trámite Documentario	Gerente de Ingeniería	Gerente de Ingeniería 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	



N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/ Código/Ubicación	EN % UIT %A	EN SI. %A*UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA S.A.POS S.A.NEG	RECONSIDERACIÓN
17	<p>GERENCIA COMERCIAL Reclamo de problema operacional relacionados a aspectos de ingeniería e infraestructura de los servicios saneamiento. Base Legal: Arts. 78, 79, RGG N° 026-2009-SUNASS-GG, 12/02/2009 Art. 38, 73, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Arts. 2, 1, 6, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007, modificada por RCD N° 088-2007-SUNASS-CD, 31/12/2007 Directiva General N° 009-2008-300-EPS TACNA S.A.</p> <p>Nota: Pueden presentar la solicitud de reclamo: a) El propietario del predio, b) El titular de la conexión domiciliaria, sea persona natural o jurídica registrada en la EPS, c) El que figure registrado en el Catastro de la EPS. d) El usuario efectivo del servicio afectado que acreditará su condición con copia del recibo, contrato suscrito con el titular de la conexión, constancia de posesión u otro documento que sirva para tal fin, e) La persona natural o jurídica que haya solicitado el acceso a los servicios de saneamiento u otro documento que sirva para tal fin. f) Ante un problema operacional podrá presentar la solicitud cualquier habitante del predio afectado.</p>	1	Solicitud de atención de problemas en Formato 2 debidamente llenado y firmado por el titular. Las personas indicadas en los literales b y d de la Nota podrán presentar la solicitud mediante llamada telefónica. 2 3 Copia simple del título de propiedad. Copia simple del documento nacional de identidad	Formato 2 de Reclamo	Gratuito	--	X	15	Módulo de atención al cliente	Gerente Comercial	Gerente Comercial 15 días hábiles para interponer el recurso 15 días hábiles para resolver el recurso	Tribunal de Solución de Reclamos de SUNASS 15 días hábiles para interponer el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
18	<p>Reclamo de problema comercial relacionado al régimen de facturación y el nivel de consumo, tarifa aplicada al usuario y otros conceptos facturados que tienen incidencia directa en el monto a pagar. Reclamo comercial no relativo a problema de facturación, tales como, el acceso al servicio, a la micromedición, cortes indebidos, falta del recibo, relativos a la información. Base Legal: Art. 78, 79 DGG N° 026-2009-SUNASS-GG, 12/02/2009 Art. 38, 73, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 2, 2 RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007, modificada por RCD N° 088-2007-SUNASS-CD, 31/12/2007 Directiva General N° 009-2008-300-EPS TACNA S.A</p>	1	Solicitud de atención de problemas en Formato 2 debidamente llenado y firmado por el titular. Las personas indicadas en los literales b y d de la Nota podrán presentar la solicitud mediante llamada telefónica. 2 Copia simple de documento nacional de identidad 3 En caso de representación adjuntar documento que lo acredite como tal.	Formato 2 de Reclamo	Gratuito	--	X	30	Trámite Documentario	Gerente Comercial	Gerente Comercial 15 días hábiles para interponer el recurso 15 días hábiles para resolver el recurso	Tribunal de Solución de Reclamos de SUNASS 15 días hábiles para interponer el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso En el caso que el TSR de SUNASS no resuelva el recurso dentro del plazo, operará el Silencio Administrativo Negativo



N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/ Codificación	EN % UIT	EN SI. %A-UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA S.A.POS S.A.NEG	RECONSIDERACIÓN
19	Cambio de titular en la conexión domiciliar de agua potable y/o alcantarillado sanitario. Base Legal: Art. 10, 27, 1, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 30, 1, 104, RGG N° 026-2009-SUNASS-GG, 12/02/2009	1	Solicitud de acceso a los servicios de saneamiento, según modelo del Anexo 1 del Reglamento de Calidad de Prestación de Servicios debidamente llenado.				X	3	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro de clientes	Jefe de División de Catastro de clientes	Gerente Comercial
		2	Para predios inscritos en Registros Públicos, copia de la partida registral de inscripción de la propiedad del inmueble en la que figure como propietario actual el solicitante.								15 días hábiles para interponer el recurso	15 días hábiles para interponer el recurso
		3	Para predios no inscritos en Registros Públicos: a) Certificado de búsqueda catastral emitido por la Oficina de Registros Públicos de Tacna que certifique que el predio no ha sido inscrito. b) Copia simple de la escritura pública del contrato de compra-venta del inmueble en la que figure como propietario actual el solicitante.								30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		4	En caso de representación de persona natural, acompañar poder simple con firma legalizada, indicando el nombre e identificación del apoderado y la facultad expresa conferida.									
		5	En caso de representación de persona jurídica, acompañar el certificado de vigencia de poder expedido por la Oficina de Registros Públicos que corresponda, indicando las facultades que tiene el representante para celebrar contratos a nombre de su representada.									
		6	Copia simple del documento nacional de identidad									
		7	En el caso de unidades inmobiliarias en las que coexisten bienes de propiedad exclusiva y de propiedad común, actuará como representante del Presidente de la Junta de Propietarios acreditando la representación con copia certificada por Notario del Acta de Sesión de Junta debidamente inscrito de Registros Públicos en el que conste el nombramiento.									
20	Constancia de registro de usuario del sistema de servicios de agua potable y alcantarillado para uso distinto a trámites realizados ante EPS, Taena S.A. Base Legal: Art. 10, 78, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 105, 2, 107, Ley N° 27444, 11.04.2001	1	Comprobante de pago del derecho de trámite		0.70504		X	1	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro de Clientes	Jefe de División de Catastro de Clientes	Gerente Comercial
		2	Solicitud dirigida al Gerente Comercial									
		3	Copia simple del documento nacional de identidad									
		4	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		0.43625							
21	Cambio de uso del predio o variación en el número o tipo de unidades de uso atendidas por la conexión, u otras causas que modifiquen el contrato. Base Legal: Art. 30, 2, 30, 4, 103, RGG N° 026-2009-SUNASS-GG, 12/02/2009	1	Solicitud dirigida al Gerente Comercial		Gratuito		X	2	Trámite Documentario	Jefe de División de Catastro de clientes	Jefe de División de Catastro de clientes	Gerente Comercial
		2	Copia simple del documento nacional de identidad									
		1	Formato "Solicitud de servicios colaterales" dirigida al Jefe de la División de Facturación y Medición de Consumos				X	1	Trámite Documentario	Jefe División Facturación y Medición de Consumos	Jefe División Facturación y Medición de Consumos	Gerente Comercial
		2	Copia simple del documento nacional de identidad									
		3	Comprobante de pago del derecho de trámite.		0.14727							
22	Emisión de estado de cuenta corriente, clase residencial, o no residencial, para uso externo. Base Legal: Art. 106, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 11, Ley N° 26338, 24/07/1994	1	Formato "Solicitud de servicios colaterales" dirigida al Jefe de la División de Facturación y Medición de Consumos				X	1	Trámite Documentario	Jefe División Facturación y Medición de Consumos	Jefe División Facturación y Medición de Consumos	Gerente Comercial
		2	Copia simple del documento nacional de identidad									
		3	Comprobante de pago del derecho de trámite.									
23	Información relativa al consumo, clase residencial, no residencial. Base Legal:	1	Formato "Solicitud de servicios colaterales" dirigida al Jefe de la División de Facturación y Medición de Consumos				X	1	Trámite Documentario	Jefe División Facturación y Medición de Consumos	Jefe División Facturación y Medición de Consumos	Gerente Comercial



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

JA S.A.

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	EN % UIT %A	EN \$/ %A*UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				S.A.POS	S.A.NEG
	Art. 105, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 11, Ley N° 26338, 24/07/1994	2	Copia simple del documento nacional de identidad		0.14727								
	Art. 11, Ley N° 26338, 24/07/1994	3	Comprobante de pago del derecho de trámite.										
24	Constancia de deuda del cliente Base Legal: Art. 105, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 11, Ley N° 26338, 24/07/1994	1	Formato "Solicitud de servicios colaterales", dirigida al Jefe de la División de Cobranza			X			1	Trámite Documentario	Jefe División Cobranza	Jefe División Cobranza	Gerente Comercial
	Art. 105, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 11, Ley N° 26338, 24/07/1994	2	Copia simple del documento nacional de identidad		0.14727								
	Art. 11, Ley N° 26338, 24/07/1994	3	Comprobante de pago del derecho de trámite.										
25	Fracionamiento y/o Refinanciamiento de deuda de las siguientes cuentas: a) Pensión de agua b) Retroactivos de agua c) Pensión de alcantarillado d) Diferencia de consumo. e) Diferencia de fraccionamiento. f) Marco y tapa. g) Retroactivos de alcantarillado. h) Costo del medidor de agua. Base Legal: RGG N° 223-2000-300-EPS-TACNA S.A., 19/09/2000 RGG N° 081-2001-300-EPS TACNA S.A., 12/02/2001 Art. 98, RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 104, RGG N° 026-2009-SUNASS-GG, 12/02/2009 Nota: Las deudas que no supren el equivalente a 5 UIT están exceptuadas de prestar las garantías que se indican en los requisitos.	1	Solicitud dirigida al Jefe de la División de Cobranza (SINCO)		Gratuito	--		X	1	Módulo de atención al cliente	Jefe División Cobranza	Jefe División Cobranza	Gerente Comercial
	a) Pensión de agua	2	Copia literal de dominio del bien o bienes a hipotecar (premi rango) o hipotecado (segundo rango), certificado de gravamen del bien, así como aquella información necesaria para su debida identificación.										15 días hábiles para interponer el recurso
	b) Retroactivos de agua	3	Tasación arancelaria o comercial efectuada por el Cuerpo Técnico de Tasaciones, o por Ingeniero o Arquitecto colegiado.										30 días hábiles para resolver el recurso
	c) Pensión de alcantarillado	4	Copia legalizada del poder o poderes de la persona o personas autorizadas a hipotecar el bien o bienes dados en garantía.										15 días hábiles para interponer el recurso
	d) Diferencia de consumo.	5	En caso de prenda vehicular, adjuntar a la solicitud de fraccionamiento, copia legalizada de la Tarjeta de propiedad, a nombre del cliente o cónyuge, con autorización y constancia de libre gravamen.										30 días hábiles para resolver el recurso
	e) Diferencia de fraccionamiento.	6	Otras garantías que podrá otorgar el deudor son la caución fianza y la fianza personal.										15 días hábiles para interponer el recurso
26	Condonación de intereses Base Legal: Directiva General N° 002-2005-300-EPS-TACNA S.A	1	Solicitud dirigida al Gerente Comercial		Gratuito	--		X	15	Trámite Documentario	Gerente Comercial	Gerente Comercial	Gerente General
	Art. 34, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007	2	Copia simple del documento de identidad nacional										15 días hábiles para interponer el recurso
27	Devolución de pagos efectuados en exceso Base Legal: Art. 34, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007	1	Solicitud dirigida al Gerente Comercial		Gratuito	--		X	10	Trámite Documentario	Gerente Comercial	Gerente Comercial	Gerente General
	Art. 34, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007	2	Original de(los) recibo(s) en el que se originó el cobro excesivo.										15 días hábiles para interponer el recurso
	Art. 34, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007	3	Copia simple del documento nacional de identidad										30 días hábiles para resolver el recurso
28	Denuncia del usuario por el hurto o robo de medidor. Base Legal: Art. 104, RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Ato. 105, Ley N° 27444, 11/04/2001	1	Denuncia dirigida al Jefe de División de Facturación y Medición de Consumos.		Gratuito	--		X	2	Trámite Documentario	Jefe de División de Facturación y Medición de Consumos	Jefe de División de Facturación y Medición de Consumos	No aplica
	Art. 104, RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007	2	Denuncia policial del robo del medidor										30 días hábiles para resolver el recurso
29	Otorgamiento de servicio provisional de plátas) publicas) Base Legal: Directiva N° 018-2013-300-EPS TACNA SA aprobado por RGG N° 393-2013-300-EPS TACNA S.A., 27/09/2013	1	Solicitud de acceso a los servicios de saneamiento		Gratuito	--							No aplica
	Art. 105, Ley N° 27444, 11/04/2001	2	Documento de constitución de Asociación de Vivienda insular en Registros Públicos.					X	25	Trámite Documentario	Gerente Comercial	Gerente Comercial	Gerente General



N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	EN % UIT %A	EN SI. %A* UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN
		3	Certificado de vigencia de poder o de representante legal de la Asociación de Vivienda									
		4	Copia simple del documento nacional de identidad del representante legal									
		5	Planos de lotización y de probable ubicación de la red provisional y de la(s) pileta(s), autorizado por Ing. Civil o Arquitecto.									
		6	Certificado de habilitación vigente del profesional que autoriza los planos.									
		7	Padrón de beneficiarios, identificados con nombres y apellidos. Número del DNI, indicando Sector, Manzana y Lote que ocupan, y firma de cada uno de ellos.									
		8	Resolución y plano de habilitación urbana aprobada por la Municipalidad correspondiente, para Asociaciones o Promuvis.									
		9	Constancia de posesión del lote emitido por la Municipalidad correspondiente, de cada de los beneficiarios. Debe existir un mínimo de 25 familias.									
		10	Copia del Informe Técnico de señalización de posibles puntos de alimentación, o pagar el derecho correspondiente en el caso que aún no haya gestionado el Indicado Informe Técnico.									
		11	Toda persona natural o jurídica propietaria de un predio, deberá adjuntar: a) Para predios inscritos en Registros Públicos: Copia simple de la partida registral de inscripción de la propiedad inmueble en la que figure como propietario actual la asociación solicitante. b) Para predios no inscritos en Registros Públicos: Certificado de búsqueda catastral emitido por la Oficina de Registros Públicos de Tacna, que certifique que el predio no ha sido inscrito, y Copia simple de la Escritura del contrato de compra-venta del inmueble en la que figure como propietario la asociación de vivienda solicitante.									
		12	Comprobante de pago del derecho de trámite.		2.89195							
		13	En el caso de ser aprobado el proyecto, pagar los costos de instalación de cada pileta									
30	GERENCIA DE OPERACIONES Reposición de medidor a partir del segundo robo, hurto o mal funcionamiento por daños de terceros en el periodo de cinco (5) años. Base Legal: Art. 104.2, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007, modificado por el Art. 2, DS N° 088-2007-SUNASS-CD, 31/12/2007 Art. 41, Ley N° 26338, 24/07/1994	1	Formato Solicitud de Servicios Colaterales debidamente llenado y firmado por el titular del servicio Nota: El cliente abonará el costo del medidor según el diámetro (1/2", 3/4", o 1"), cuyo costo podrá pagarlo al contado, o podrá ser materia de fraccionamiento conforme al procedimiento correspondiente.			X		5	Trámite Documentario	Jefe de División de Mantenimiento	Jefe de División de Mantenimiento. 15 días para interponer el recurso 30 días para resolver el recurso	
31	Contratación del medidor de agua potable en el marco de un procedimiento de reclamo, en caso de daños externos. Base Legal:	1	Solicitud dirigida al Jefe de División de Mantenimiento					2 a 30	Trámite Documentario	Jefe de División de Mantenimiento	Jefe de División de Mantenimiento	Gerente de Operaciones
		2	Comprobante de pago por el servicio de contrastación									



N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	EN % UIT %A	EN SI. %A-UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN
	Numeral 4, Anexo 4, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007. Art. 15.2, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007 Nota: El plazo para la atención del servicio varía en razón de la cantidad de medidores.	1) En laboratorio: a) Medidor de 1/2" b) Medidor de 3/4" c) Medidor de 1" 2) En el campo: a) Medidor de 1/2" b) Medidor de 3/4" c) Medidor de 1"								Laboratorio de micromedición		
32	Autorización para venta de Agua Base Legal: Art. 125 Num. 1 RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 72 D.S. N° 023-2005-VIVIENDA 01/12/2005 Art. 54 RGG N° 026-2009-SUNASS-GG 12/02/2009 Constancia de factibilidad de uso de aguas residuales tratadas para cultivos de talle alto, o en parques y jardines.	1) Solicitud dirigida al Gerente de Operaciones, indicando el propósito del agua potable. 2) Comprobante de pago del derecho de trámite				X			Trámite Documentario	Jefe de División de Operaciones y Recolección	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones
33	Base Legal: Art. 2, Num 2.1., de la Resolución Jefatural N°0291-2009-ANA de fecha 02/06/2009 Constancia de factibilidad de uso de aguas residuales tratadas para cultivos de talle alto, o en parques y jardines.	1) Solicitud dirigida al Gerente de Operaciones, indicando el propósito de reuso de las aguas residuales (indicar los productos en cultivo existentes, o desean cultivar con las aguas residuales) 2) Copia simple del documento nacional de identidad 3) Documento que acredite al representante legal de la organización solicitante. 4) Evaluación ambiental, impreso y digital, firmado por ingeniero sanitario o ambiental colegiado y habilitado 5) Copia simple de la resolución emitida por la autoridad competente aprobando el instrumento ambiental pertinente, acompañado de una copia simple, en impreso y digital, del respectivo instrumento ambiental. El cual deberá comprender, la evaluación del efecto del vertimiento en el cuerpo receptor o los efectos del reuso, según el caso.						7	Trámite Documentario	Jefe de División de Operaciones	Jefe de División de Operaciones	Gerente General 15 días hábiles para interponer el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
34	Autorización de uso de agua residual para riego de parques y jardines Base Legal: Art. 40, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 41, Ley N° 26338, 24/07/1994 Art. 56, D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, 01/12/2005	6) Comprobante de pago del derecho de trámite 1) Solicitud dirigida al Gerente de Operaciones 2) Proyecto del parque o jardín con riego de agua tratada 3) Constancia de factibilidad de uso de aguas residuales tratadas para parques y jardines.	1.72785					15	Trámite Documentario	Gerente de Operaciones	Gerente de Operaciones	Gerente General 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso
35	RECURSOS IMPUGNATIVOS APLICABLES A TODOS LOS ÓRGANOS Recurso de Reconsideración en contra de resolución que desestima la solicitud de acceso a la información Base Legal: Art. 208, Ley N° 27444, 11.04.2001 Art. 11, D.S. N° 043-2003-PCM, 24.07.2003 Art. 1, Ley N° 29660, 07/07/2007 modificado por el Art. 2, D. Leg. N° 1029, 24/06/2006, 1°DTICF, Ley N° 29060.	1) Escrito del recurso dirigido al Secretario General. 2) Acompañar nueva prueba instrumental. NOTA: Los escritos deben ser presentados con sello y firma de letrado 3) Comprobante de pago del derecho de trámite	2.22040					10	Trámite Documentario	No aplica	Secretaría General	No aplica 15 días para interponer recurso 10 días para resolver el recurso
36	Recurso de Apelación en contra de resolución que desestima la solicitud de acceso a la información o en contra de resolución que desestima el recurso de reconsideración.	1) Escrito del recurso dirigido a la autoridad que emitió la resolución que se recurre en apelación Nota: Los escritos deben estar autorizados con sello y firma del letrado.	1.06700					10	Trámite Documentario	No aplica	No aplica	Gerente General 15 días para interponer recurso



N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	EN % UIT %A	EN \$/ %A*UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	S.A.POS				S.A.NEG	RECONSIDERACIÓN
37	<p>Base Legal: Art. 209 Ley N° 28449, 30.12.2004 Art. 11, D.S. N° 043-2003-PCM, 24.07.2003 Art. 1, Ley N° 29060, 07/07/2007 modificado por el Art. 2 D. Leg. N° 1029, 24/06/2008, 1°DTCF, Ley N° 29060</p> <p>Recurso impugnativo de reconsideración contra la resolución que declara el abandono del trámite de la solicitud.</p> <p>Base Legal: Arts. 191, 208 Ley N° 27444, 11/04/2001 Art. 1, Ley N° 29060, 07/07/2007 modificado por el Art. 2 D. Leg. N° 1029, 24/06/2008, 1°DTCF, Ley N° 29060</p>	<p>2 Comprobante de pago del derecho de trámite</p> <p>1 Escrito del recurso dirigido a autoridad que emitió la resolución que declara el abandono del trámite de la solicitud. 2 Adjuntar nueva prueba instrumental.</p>		Gratuito	--	X		X		15	Trámite Documentario	No aplica	Gerente que emitió la resolución recurrida. 15 días para interponer recurso 15 días para resolver el recurso	No aplica
38	<p>Recurso impugnativo de apelación en contra de resolución que declara el abandono del trámite de la solicitud o de la resolución que desestima el recurso de reconsideración.</p> <p>Base Legal: Arts. 191 y 209 Ley N° 27444, 11/04/2001 Art. 1, Ley N° 29060, 07/07/2007 modificado por el Art. 2 D. Leg. N° 1029, 24/06/2008</p>	<p>1 Escrito del recurso autorizado por Abogado dirigido a autoridad que emitió la resolución recurrida.</p>		Gratuito	--		X		15	Trámite Documentario	No aplica	No aplica	Gerente General 15 días para interponer recurso	
39	<p>Recurso impugnativo de reconsideración contra resolución que declara la nulidad del acto administrativo tácito y aplica multa por haber usado fraudulentamente el silencio administrativo positivo.</p> <p>Base Legal: Arts. 32 y 208 Ley N° 27444 Art. 1, Ley N° 29060, 07/07/2007 modificado por el Art. 2 D. Leg. N° 1029, 24/06/2008</p>	<p>1 Escrito del recurso autorizado por Abogado dirigido a autoridad que emitió la resolución recurrida. 2 Acreditar el recurso con prueba instrumental.</p>		Gratuito	--		X		30	Trámite Documentario	No aplica	Gerente que emitió la resolución recurrida. 15 días para interponer recurso 30 días para resolver el recurso	No aplica	
40	<p>Recurso impugnativo de apelación contra aplicación de multa y resolución que declara la nulidad por fraude del acto administrativo aprobado automáticamente o por aplicación del silencio administrativo positivo, o por desestimación del recurso de reconsideración.</p> <p>Base Legal: Arts. 209 Ley N° 27444, 11/04/2001 Art. 1, Ley N° 29060, 07/07/2007 modificado por el Art. 2 D. Leg. N° 1029, 24/06/2008</p>	<p>1 Escrito del recurso autorizado por Abogado dirigido a autoridad que emitió la resolución recurrida.</p>		Gratuito	--		X		30	Trámite Documentario	No aplica	No aplica	Gerente General 15 días para interponer recurso	
41	<p>Recurso impugnativo de reconsideración en contra de resolución expresa o tácita que desestima la solicitud.</p> <p>Base Legal: Art. 208 Ley N° 27444, 11/04/2001 Art. 1, Ley N° 29060, 07/07/2007 modificado por el Art. 2 D. Leg. N° 1029, 24/06/2008</p>	<p>1 Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido a la autoridad que expidió la resolución recurrida. 2 Presentar nueva prueba instrumental. 3 Comprobante de pago por el derecho de trámite</p>		1.37669			X		30	Trámite Documentario	No aplica	Autoridad que emitió la resolución recurrida 15 días hábiles para interponer el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	No aplica	
42	<p>Recurso impugnativo de apelación por desestimación expresa o tácita de la solicitud o del recurso de reconsideración si fuera el caso.</p> <p>Base Legal: Art. 208 Ley N° 27444, 11/04/2001</p>	<p>1 Escrito del recurso de apelación autorizado por Abogado y dirigido a la autoridad que expidió la resolución recurrida. 2 Comprobante de pago por el derecho de trámite</p>					X		30	Trámite Documentario	No aplica	No aplica	Superior jerárquico de la autoridad que emitió la resolución recurrida.	



N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		N°	DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	EN % UIT %A	EN SI. %A*UIT/100 (1)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
43	Art. 1, Ley N° 29060, 07/07/2007 modificado por el Art. 2 D. Leg. N° 1029, 24/06/2008 Recurso impugnativo de reconsideración en contra de resolución que aplica sanción al usuario por la comisión de infracciones Base Legal: Artis. 120 a 128, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 208, Ley N° 27444, 11/04/2001	1 2	Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido a la autoridad que expidió la resolución recurrida Presentar prueba instrumental		Gratuito	--	X		30	Trámite Documentario	No aplica	Gerente Comercial 15 días hábiles para interponer el recurso	No aplica 15 días hábiles para interponer el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
44	Recurso impugnativo de apelación en contra de resolución que aplica sanción al usuario por la comisión de infracciones Base Legal: Artis. 120 a 128, RCD N° 11-2007-SUNASS-CD, 05/02/2007 Art. 209, Ley N° 27444, 11/04/2001	1	Escrito del recurso autorizado por Abogado y dirigido a la autoridad que expidió la resolución recurrida.		Gratuito	--	X		30	Trámite Documentario	No aplica	No aplica	Gerente General 15 días hábiles para interponer el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
45	Recurso impugnativo de reconsideración en contra de resolución que desestima el reclamo. Base Lgal: Art. 22, 23, 24, 25, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007	1 2 3	Escrito del recurso dirigido al Gerente Comercial Sustentar el recurso con nueva prueba instrumental Copia simple del documento nacional de identidad	Formato 8 de Reglamento de Reclamo	Gratuito	--	X		15	Trámite Documentario	No aplica	Gerente Comercial 15 días hábiles para interponer el recurso 15 días hábiles para resolver el recurso	No aplica
46	Recurso impugnativo de apelación en contra de resolución que desestima la solicitud de reclamo Base Legal: Art. 22, RCD N° 066-2006-SUNASS-CD, 14/01/2007	1	Escrito del recurso dirigido a la autoridad que expidió la resolución recurrida en procedimiento de reclamo.	Formato 9 de Reglamento de Reclamo	Gratuito	--	X		30	Trámite Documentario	No aplica	No aplica	Tribunal de Solución de Reclamos de SUNASS 15 días hábiles para interponer el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

OBSERVACIONES:

- 1.- El Derecho de Trámite, y otros derechos se pagarán en efectivo en Caja de la EPS. TACNA S. A.
- 2.- Los plazos para resolver en primera instancia, para interponer y resolver los recursos se computan por días hábiles.
- 3.- Al plazo regulado para resolver se agregará el plazo para la notificación establecido por la norma respectiva.
- 4.- (1) La Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.), se actualizará cada año

